



CERVH 2026

ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 02.10.2025	I	01.01.2026

ANEXO 1

RESUMEN DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.a	Ausencia de uno de los números o placa del rallye	Todas	100 euros
8.b	Ausencia simultanea de los números o placa del rallye	Todas	Descalificación
9.	No seguir el itinerario establecido	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba.
10.2.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación
10.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Descalificación
10.4	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	10.000 puntos
10.5.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba. Mínimo 30 seg.
12.4	No respetar el régimen de Parque Cerrado	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba.
12.5	Negarse a verificar en cualquier momento de la prueba	Todas	Descalificación de la prueba y del campeonato
13	Infracción a la normativa GPS	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba. Mínimo 60 seg.
14	No asistir a la ceremonia de salida sin causa justificada	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y



CERVH 2026

ANEXO 1 **CUADRO DE PENALIZACIONES**

			reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*). Mínimo 150 euros
17.	Retraso de más de 15' en un solo control	Todas	Descalificación
16	Infracciones a la normativa de asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*).

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
 - Amonestación.
 - Multa.
 - Cumplimiento de actividades de interés general
 - Penalización de tiempo.
 - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
 - Descalificación
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
 - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
 - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de la misma de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior, (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).